

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 002-2022-VIVIENDA 04.04.2022</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprobó el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición cuyo objeto es regular la gestión y el manejo de los residuos sólidos generados en la construcción y demolición, a través de la priorización de la minimización y valorización de los residuos sólidos; asegurar la adecuada disposición de aquellos no aprovechables; y, contribuir a la calidad ambiental urbana y rural, así como a la sostenibilidad y la transición hacia una economía circular del sector de la construcción.</p> <p>Se derogó el Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA que aprueba el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 102-2022-VIVIENDA 05.04.2022</p>	<p>Autorizan transferencia financiera a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. - EPS GRAU S.A., destinada a financiar la continuidad del servicio de abastecimiento de agua potable para consumo humano mediante camión cisterna a la población del distrito de La Unión, provincia y departamento de Piura</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se autorizó la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta por la suma de S/ 203 300,00 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. - EPS GRAU S.A., destinada al financiamiento de la continuidad del servicio de abastecimiento de agua potable para consumo humano mediante camión cisterna a la población del distrito de La Unión, provincia y departamento de Piura.</p>